

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con diez (Diez) de febrero de 2026, dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de la Unidad de Transparencia, tiene verificativo la Sesión 04 Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----

En la Sesión que da origen a este instrumento, para efectos de se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado**, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, **Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero**, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, **C.P. María Fernanda López Hermosillo**, Primera vocal, **Lic. José Juan Rivera Morales**, segundo vocal, **Lic. Janin Hernández de los Santos**, tercera vocal del, **Lic. Sergio Martínez Sánchez**, cuarto vocal, **Lic. Gabriela López y López**, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA** -----

- I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión. -----
- II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -----
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta, solicitada por la Coordinación de la Oficina de Regidores a través de su Oficio **CAR/616/2026**. -----
- IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de versión pública, solicitando por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, a través de su Oficio **DGEMR/0125/2026**. -----
- V. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta, solicitada por la Dirección de Comercio, a través de su Oficio **DC/346/2026**. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta, solicitada por la Unidad de Transparencia, a través de sus Oficios **U.T.0142/2026** y **U.T.0143/2026**. -----
- VII. Asuntos Generales y Clausura. -----



**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día. -----

Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janín Hernández de los Santos y C.F. María Fernanda López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. -----

Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el *quorum legal* para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión. -----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

Habiéndose acreditado el *quorum legal* para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanen, asentándose entonces bajo la inscripción. -----

004-E/CT/MSLP/2026. -----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el Instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **CAR/616/2026**, emitido por la Coordinación de la Oficina de Regidores, esto en fecha 06 de febrero de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000040. -----



Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispensa la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----  
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, se da lectura a la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----  
Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Coordinación de la Oficina de Regidores entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----  
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----  
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----  
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----  
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité ----- **A FAVOR.**

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**



Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**  
Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**  
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**  
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo.  
**CTA-AP-104-004-E/2026** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DGEMR/0125/2026**, atreves del cual la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos solicita la aprobación de la Versión Pública de la expresión documental que corresponde a los **"EXPEDIENTES EC24106867 Y EC25122940"**, al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión pública de los cuales se solicita su aprobación.  
El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión pública que acompañan al mismo.  
Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:  
**ARTICULO 52.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se administra con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.  
El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:  
**ARTICULO 120.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:  
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente,

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las

obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.**

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:

EXPEDIENTE	NO. DE ACUERDO
EC24106867	CTA-VP-105-004-E/2026
EC25122940	CTA-VP-106-004-E/2026

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto quinto del orden del día.

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso DC/346/2026, emitido por la Dirección de Comercio, esto en fecha 09 de febrero de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe **Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 24047442600028.

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los





Integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día;

esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. ---  
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. ---

Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Dirección de Comercio entre los presentes. ---  
Habíéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. ---

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. ---

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. ---

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. ---

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. ---

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: ---  
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, Presidente del Comité --- **A FAVOR.**

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal --- **A FAVOR.**  
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal --- **A FAVOR.**  
Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal --- **A FAVOR.**



Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser

presentación de aquella. -----  
de diez días, contados a partir del día siguiente a la al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder

**ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: de lectura al ordenamiento referido. -----

al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó Habéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente Unidad de Transparencia entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la de ampliación entre los presentes. -----

Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes Información de folio 24047442600041. -----

**apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de febrero de 2026, a través del cual se requiere que este comité**

emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 09 de señala que se tuvo por recibido el curso U.T. 0142/2026, Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, -----

concerniente al punto sexto del orden del día. -----

solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo Continuada con el orden del día, el Presidente del Comité,

-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

son otorgadas en los artículos 52 fracción II. -----

**CTA-AP-107-004-E/2026** de conformidad con las facultades que lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto séptimo del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0143/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 09 de febrero de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 24047442600037. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-108-004-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.



Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTICULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO  
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TECNICA

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRIMER SINDICO

Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, señala que, habiéndose agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado.  
No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto.  
-----  
**CONCLUSION DE LA SESION**  
-----  
En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité.  
-----  
**DOY FE**  
-----

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

CTA-AP-109-004-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN CUARTA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y CUMPLE LAS VECES INTEGRANTES DEL COMITÉ.

**LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ**  
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CONTRATORIA INTERNA MUNICIPAL

**LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ**  
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

**LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS**  
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

**LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES**  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

